

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.257</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 4 de marzo de 1969</p>	<p>Argentino Correo SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndonos por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63., modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas y sadas a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (3 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág. Nº
Nº 32900 — S/p.: Ramón Núñez. Expte. Nº 4374-IV	800
EDICTO CITATORIO	
Nº 32872 — S/p.: Mariano Martín	800
LICITACION PUBLICA	
Nº 32937 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2	800
Nº 32950 — Dirección Gral. Compras y Suministros. Lic. 1	801
Nº 32901 — Gas del Estado. Lic. AS./26	801
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 32944 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: Banco Provincial de Salta	801

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32961 — Simona Hortensia Liendro de Rigo	801
Nº 32957 — Irma Delicia Aguiar de Pagés	801

	Pág. Nº
Nº 32956 — Natal Francisco Pagés	801
Nº 32954 — Nicolasa Gómez de Cabezas o María Nicolasa Gómez o María Nicolasa Gómez de Cabezas	801
Nº 32953 — Luis Villoldo o Luis María Villoldo	801
Nº 32942 — Martín Mendoza	802
Nº 32924 — Guillermo Araiz	802
Nº 32879 — De Anastacio Villagra y Nasaria o Nazaria de Villagra	802
Nº 32860 — Angel Mariano Pérez	802
Nº 32859 — De Bernabé Rodríguez	802
Nº 32858 — De Josefa del C. Bustamante de Torres	802
Nº 32829 — Miguel Flaviano Lafuente	802
Nº 32828 — Gabriel Salomón	802

REMATE JUDICIAL

Nº 32960 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Celia Dominga Benget De Monte y otro	802
Nº 32959 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Roberto H. Villafañe y otro	802
Nº 32958 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmuebles S. A. vs. Fábrica de Carrocerías Güemes S. C.	802
Nº 32949 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Jurado M. Eduvigés Arias vs. Jurado Félix Edmundo	803
Nº 32947 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Jurado M. Eduvigés Arias vs. Jurado Félix Edmundo	803
Nº 32946 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Vázquez C. Miguel vs. Crespo Betty	803
Nº 32943 — Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Carlos	803
Nº 32941 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Sport S.R.L. c/Veliz Cira Pastor J. ..	803
Nº 32939 — Por Federico Castanié. Juicio: Cuéllar C. Hugo vs. Germán Tuyá Mafey ..	804
Nº 32938 — Por Federico Castanié. Juicio: Martínez Adolfo vs. Soto Francisca Moreno de	804
Nº 32932 — Julio César Herrera. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Pentuchi Nicolás y otro	804
Nº 32931 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bco. Coop. del Norte Ltda. vs. Benitez Oscar y otro	804
Nº 32930 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bco. Coop. del Norte Ltda. vs. Del Moral Navar y otro	804
Nº 32929 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bco. Coop. del Norte Ltda. vs. Arias Moisés S. y otro	804
Nº 32928 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bco. Coop. del Norte Ltda. vs. Vilarriño Antonio y otro	805
Nº 32927 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banille Emiliano vs. Metahúngica Orán	805
Nº 32922 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Soloaga Miguel M.	805
Nº 32921 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ret Elio vs. Zavaleta Alberto y otro	805
Nº 32919 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño Carlos vs. Mingo Mario y otro	805
Nº 32918 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Andrés Rojas	805
Nº 32911 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Vera Félix Adán y otro	805
Nº 32893 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Gianola Roberto R. vs. Alzogaray Fernando ..	806
Nº 32871 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra Enrique vs. Evaristo Cruz	806
Nº 32866 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Belto José R. vs. Franco Dolores O. Medrano de ..	806
Nº 32865 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Narváez N. Elvira	806
Nº 32846 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Phillips Argentina S. A. vs. Suc. de Alfredo González	807
Nº 32840 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Bco. Coop. del N. Ltda. vs. García Raúl y otro ..	807
Nº 32834 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Camacho Constantino y otro ..	807
Nº 32833 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Abregú Evaristo Burgos vs. Pedro Cerezo y otro ..	807
Nº 32832 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Casa Andes S.R.L. vs. Gómez Benito.	807
Nº 32831 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. Ramos Ramón Tula y otro ..	807
Nº 32826 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Guillermo Bandeiro y otro ..	808

CITACION A JUICIO

Nº 32904 — S/p.: Pedro Aguirre	808
Nº 32903 — S/p.: Teresa Rodríguez de Bejarano	808

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32810 —	808
------------------	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 32908 — Tabaco y Cía. S. en Com. 809

EMISION DE ACCIONES

Nº 32948 — Norte Argentino S. A. 809
 Nº 32894 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. 809

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32951 — Club American Oeste. Para el día 13-3-69 809
 Nº 32876 — La Loma S. A. 809

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 32952 — Nº 1276 - T.T. Nº 2 - Outes Eddy vs. Fundación Michel Torino (Diario El Intransigente) 810

BALANCE

Nº 32699/32955 — Fercarper S. A. 813

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 32900

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 119 del C. de Minería que, Ramón Núñez, el 8 de octubre de 1968 ha solicitado la mina vacante de manganeso denominada "El Rodeo", ubicada en el departamento de La Poma, tramitada por Expte. Nº 4.371-V, la que le fue concedida por resolución de fecha 24 de octubre de 1968, con la siguiente ubicación: se toma como punto de partida, un mojón "A", el que se encuentra situado a 50 mts. azimut 205º del Caserío del Rodeo o Rodeo como figura en los planos de Registro Gráfico, colocado a la orilla del camino de La Poma a San Antonio de Los Cobres, de madera dura de 0,10 mts. de lado y 1,10 mts. de largo. Este mojón se relaciona a los cerros visibles circundantes con los siguientes rumbos magnéticos norte: Cerro Rodeo 44º57' y Cerro San Miguel 99º40'. La manifestación de Descubrimiento se ubica a 495 mts. y azimut magnético Norte de 285º10'. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de Descubrimiento, resulta ubicado dentro del cateo 2039-T-53 que es propiedad del mismo solicitante. — Salta, 18 de diciembre de 1968. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 3.300 e) 27-2, 10 al 19-3-69

EDICTO CITATORIO

Nº 32872

Ref.: Expte. Nº 14590/48. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mariano Martín solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad denominada Lotes Nros. 1 y 2 fracción Finca Punta del Agua, catastros Nros. 3048 y 3049, ubicada en Punta del Agua, Departamento Metán, con una dotación de 15,75 ls/segundo a derivar del río Conchas (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas
 Imp. \$ 1.400 e) 24/2 al 7/3/69

LICITACION PUBLICA

Nº 32937

Provincia de Salta

DIRECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llácese a Licitación Pública Nº 2 para el

día 25 de marzo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIONES. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Héctor Arnaldo Reyes, Tnel. (R.E.) - Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 7-3-69

Nº 32950

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 18 de marzo próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de LIBROS DE ACTAS ESPECIALES. Pliegos de condiciones retirar en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete
Director Interino

Dirección Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 4 al 10-3-69

Nº 32901

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AS/26

Contratación transporte cilindros gas envasado S. S. de Jujuy. Retirar pliegos y apertura Bm. Mitre Nº 647 - Salta. Apertura: 7-3-69 a horas 10.

Valor al cobro \$ 1.400 e) 27-2 al 5-3-69

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32944

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

BANCO DE LA PROVINCIA DE SALTA
REMATE ADMINISTRATIVO

Lote de 77 Hectáreas 7908 metros cuadrados en la banda Sud del Río Bermejo - Grandes facilidades - Base \$ 270.000 m/n.

El día 14 de marzo de 1969 a horas 11, en el hall planta alta del Banco de la Provincia de Salta calle España 625 de esta capital, remataré con la base de \$ 270.000 m/n. el lote ubicado en el partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia Banda Sud del río Bermejo, con una superficie de 77 hectáreas 7.908 metros cuadrados. Catastro Nº 1.799, Lote Nº 11, Plano 27 Departamento de Rivadavia. Límites: Norte lotes Nº 82 y 92 (camino por medio) Sud Lote Nº 2, Este Río Bermejo (108 metros), Oeste camino que separa con Lote Nº 2. Títulos del Banco de la Prov. de Salta, inscriptos al folio 130, Asiento 12 del Libro 6 del R. T. de Rivadavia. En el acto de la subasta el treinta por ciento del precio com seña y a cuenta del mismo, saldo en tres cuotas anuales con hipoteca en primer término. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 14-3-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32961

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SIMONA HORTENCIA LIENDRO DE RIGO, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 3 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32957

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de IRMA DELICIA AGUIAR DE PAGES. — Salta, febrero 25 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32956

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita

y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATAL FRANCISCO PAGES. — Salta, febrero 26 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32954

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de Nicolasa Gómez de Cabezas o María Nicolasa Gómez o María Nicolasa Gómez de Cabezas. — Metán, 27 de febrero de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32953

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza diez días herederos y acreedores de don LUIS VILLOLIDO o LUIS MARIA VILLOLIDO. — Metán, 27 de febrero de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario. Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 4, al 17-3-69

Nº 32942

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTÍN MENDOZA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Se habilita para su publicación la Feria Judicial. — Salta, 23 de diciembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 14-3-69

Nº 32924

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARAÚZ. — Salta, octubre 22 de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 13-3-69

Nº 32879

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANASTACIO VILLAGRA y NASARIA o NAZARIA DE VILLAGRA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 13 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-2 al 10-3-69

Nº 32860

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 26 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-II al 7-III-69

Nº 32859

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Bernabé Rodríguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 26 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-II al 7-III-69

Nº 32858

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 6a. Nominación, doctor Roberto Frías, en los autos: Sucesario de Josefa del C. Bustamante de Torres, Expte. Nº 3104/68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Josefa del C. Bustamante de Torres, para que se

presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, febrero 13 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-II al 7-III-69

Nº 32829

El Dr. LUCIO M. RUIFINO, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL FLAVIANO LAFUENTE. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 3 de 1969. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juz. Civil y Comer.

Imp. \$ 1.400 e) 14-2 al 4-3-69

Nº 32828

El Dr. LUCIO M. RUIFINO, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL SALOMON. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 4 de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Jug. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 14-2 al 4-3-69

REMATE JUDICIAL

Nº 32960

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 14 de marzo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 43.360 m/n., un combinado "Inelro" mod. 206 Nº 2054, automático de 4 velocidades, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Codisa S. A. vs. Celia Domingo Burger de Montes y Ricardo Castellanos". Ejec. Prend. Expte. Nº 20220/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-3-69

Nº 32959

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 5 de marzo de 1969 a horas 11, en Alvarado Nº 621, remataré sin base, una máquina de coser marca "Inmer", verse en Alvarado Nº 621. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Banco de Prést. y Asist. Soc. vs. Roberto H. Villafañe y otro". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 18789/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 4 y 5-3-69

Nº 32958

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina Cepilladora y Pestañadora
y una de Soldura — Sin Base

El 10 de marzo de 1969, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 - Ciudad, remataré Sin Base,

una máquina cepilladora y pestañadora marca Daysa Nº 41058 y una máquina de soldadura eléctrica modelo 12 KW. Revisarlas en calle Alvarado 1286, Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA vs. FABRICA DE CARROCERIAS GUEMES S.C.", Expte. Nº 2998/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-3-69

Nº 32949

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Animales Vacunos

El día 7 de marzo de 1969 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la Ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor los siguientes animales vacunos: (2) Toros oscos; (1) Toro osco overo; (2) Vacas negras; (1) Vaca osca, y (1) Ternero picaso; total siete animales de tres años arriba, los que se encuentran en poder del depositario judicial y acreedora Sra. María Eduviges Arias de Jurado, Finca El Ceibal Dto. La Candelaria, donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio s/Ejecución de Alimentos. Jurado, María Eduviges Arias de vs. Jurado, Félix Edmundo. Expediente Nº 7648/67. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días Boletín Oficial y dos días diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 4 y 5-3-69

Nº 32947

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Animales Vacunos

El día 7 de marzo de 1969 a las 17.30 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la Ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor los siguientes animales vacunos: (6) Vaquillonas de 3 años y (6) Novillitos de 3 años total 12 animales, los que se encuentran en poder del depositario judicial y acreedora Sra. María Eduviges Arias de Jurado, Finca El Ceibal Dpto. La Candelaria donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Ejecución de Alimentos Jurado, María Eduviges Arias de vs. Jurado, Félix Edmundo. Expte. Nº 8266/68. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-3-69

Nº 32946

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 5 de marzo de 1969, a horas 18.30, en J.

B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base los siguientes bienes que se encuentran en poder del dep. judicial señor Nicolás Dazkalasky en la localidad de Aguaray, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta: 2 Ventiladores de pie "Siam"; de 220 vts.; Nº 6598; Una Cortadora de fiambre Nº 6543210; Una Máquina Express "Rey"; Siete mesas de madera; doce sillas de hierro; cuatro mesas de hierro, base fórmica; Un mostrador vitrina de madera de 4 mts.; Una Vasera de madera de 2 bases; Un perchero de madera; 15 camas/metálicas completas; Una mesa americana color verde; cuatro sillas americanas; Una mesa madera redonda; Una mesa madera americana con base fórmica. Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Reconstrucción. Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Vázquez, Carlos Miguel vs. Crespo, Betty de". Expediente número 22.287/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 4-3-69

Nº 32943

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL

Dos Manzanas de Terreno en la Ciudad de Orán

El día viernes 14 de marzo de 1969, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Pellegrini esq. Egües, Remataré con la Base de \$ 1.10.666 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, manzana 68 y 87, catastro Nº 328, títulos registrados al folio 460 y 466, asientos 4 del Libro 9 del R.I. Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Carlos". Embargo Preventivo. Expte. Nº 2683/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 14/3/69

Nº 32941

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 14 de marzo de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré con Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social de esta provincia, el inmueble ubicado en esta capital; con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo. Que le corresponde al Sr. Pastor Justiniano o Pastor Justiniano Paz por título inscripto a folio 133, asiento 1 del libro 309 de R.I. de la Capital, Catastro Nº 24.568, Sección "D", Manzana 67a, Parcela 21 - (Valor Fiscal \$ 105.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/VELIZ, CIRA Y

PAZ, (PASTOR J. Ejecutivo". Expte. N° 19.331/68. Señá: 30% a cuenta del precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 14/3/69

N° 32939

Por: FEDERICO CASTANIE**JUDICIAL — Dechos y Acciones — SIN BASE**

El día miércoles 12 de marzo de 1969, a horas 18, en el escritorio calle Alvarado N° 746, remataré Sin Base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado como herederos de don Germán Tuyá Vidal y de doña Matilde Mafey de Tuyá. El comprador abonará el 30% del valor de la compra en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el juicio caratulado "Cuellar, Carlos Hugo vs. Germán Tuyá Mafey. Embargo Prev. y Prep. via ejec. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 5/3/69

N° 32938

Por: FEDERICO CASTANIE**JUDICIAL — BASE \$ 393.333****50% de un inmueble**

El día jueves 20 de marzo de 1969, a horas 18, remataré, en el escritorio calle Alvarado N° 746, con la base de \$ 393.333 equivalentes a las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal, del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini N° 730 de esta ciudad de Salta. Catastro Nro. 5770. Sección IE - Manzana 63 a - Parcela 3. En el acto del remate, el comprador abonará, como seña y a cuenta de precio el 30% del valor de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación, en los autos "Martínez, Adolfo vs. Zotto, Francisca Moreno de. Ejecución de Honorarios". Expte. N° 19848/68. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 14/3/69

N° 32932

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil Rambler — Sin Base**

El 6 de marzo de 1969, a las 11.30 horas, en el local del Banco Cooperativo del Norte Ltda. (Suc. Orán) sito en calle Alvarado 460 - Orán, remataré Sin Base, un automóvil marca Rambler modelo 668461 del año 1966, con radio. Revisarlo en calle Alvarado N° 585 - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del

Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. PENTUCHI, Nicolás y SEARA, Carlos A.", Expte. N° 14.579/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 28-2 al 4-3-69

N° 32931

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un camión F W D, modelo 1946 - Sin Base**

El 6 de marzo de 1969, las 11.45 horas, en el local del Banco Cooperativo del Norte Ltda. (Sucursal Orán), sito en calle Alvarado 460 - Orán, remataré Sin Base, un camión marca F. W. D. modelo 1946, motor N° 551562, chapa de la Municipalidad de Orán N° 2038. Revisarlo en poder del señor Oscar Benitez, sito en H. Irigoyen 431 - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo - BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. BENITEZ, Oscar y ARIAS, Moisés", Expte. N° 14.734/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 28-2 al 4-3-69

N° 32930

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un camión marca Diamont — Sin Base**

El 6 de marzo de 1969, a las 11.15 horas, en el local del Banco Cooperativo del Norte Ltda. (Suc. Orán), sito en calle Alvarado N° 460 - Orán, remataré Sin Base, un camión marca Diamont, modelo 1947, color rojo, tipo frontal, chasis N° 2424. Revisarlo en poder del señor Navor del Moral, sito en calle Alvarado 800 - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo - BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. DEL MORAL, Navor y Juan IBBA", Expte. N° 14.932/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 28-2 al 4-3-69

N° 32929

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una Sierra Sin Fin — Sin Base**

El 6 de marzo de 1969, a las 11 horas, en el local del Banco Cooperativo del Norte Ltda. (Sucursal Orán), sito en calle Alvarado 460 - Orán, remataré Sin Base, una Sierra sin fin de mesa tipo Danka N° 3710. Revisarla en poder del señor Moisés Salvador Arias. - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. ARIAS, Moisés Salvador y Juan P. LUNA",

Expte. Nº 14.529/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 4-3-69

Nº 32928

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Mesas, Sillas, Vinos — Sin Base

El 6 de marzo de 1969, a las 10.45 horas, en el local del Banco Cooperativo del Norte Ltdo. (Suc. Orán), sito en calle Alvarado Nº 460 - Orán, remataré Sin Base, 10 mesas de fórmica para bar; 30 sillas en fórmica y hierro; 50 botellas de vino de 3/4 marca Baudrón; 40 botellas de 3/4 de vino Guinier; 30 botellas de 3/4 de vino Corona de Hierro y 30 botellas de 3/4 de vino Valdepeñas. Revisarlas en Coronel Egües Nº 367 - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. VILARIÑO, Antonio y ESOLIN, Roberto A.", Expte. Nº 15.212/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 4-3-69

Nº 32927

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Varios en Orán — Sin Base

El 6 de marzo de 1969, a las 8 horas, en calle Alvarado Nº 677, Orán, Pcia. de Salta, remataré Sin Base, un motor eléctrico para piedra esmeril con base de hierro marca AEG de 1 HP. serie A112330; una soldadora autógena marca Refiel; tres sillones metálicos acolchados; una mesita ratona; un perchero metálico y un canasto de alambre para papeles. Revisarlos en Alvarado Nº 677 - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo - BANILLE, Emiliano vs. Metalúrgica Orán y Silverio Guerrero", Expte. Nº 9323/65. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 4-3-69

Nº 32922

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de marzo de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 98.000 m/n., una heladera a kerosene "BAM" de 11 pies Nº 879942, y una cama de madera con elástico "BAM" mod. americano de 0,90 cms. Nº 11, verse en Mitre 270, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Soloaga Miguel Máximo" Ejec. Prend. Expte. Nº 2246/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 4-3-69

Nº 32921

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 5 de marzo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un juego de mimbre de living con un sofá y dos sillones, y una mesa chica, un lavarropa marca "Gesa" Nº 70548 y una mesa fórmica redonda con seis sillas, y una cama de dos plazas con colchón pullman, verse en Caceros Nº 1856. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Juicio: "Ret Elío vs. Zavaleta Alberto y García Duprat Ricardo". Ejecutivo Expte. Nº 54032/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 4-3-69

Nº 32919

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 17 de marzo de 1969, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la mitad de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 68.335 m/n., un inmueble de propiedad de los señores Anastasio Castaño y Carlos Castaño Martínez ubicado en el Departamento de General Güemes, Prov. de Salta, s/título reg. a fol. 594, asiento 2 Libro 5 de R. I. General Güemes. Catastro Nº 1562, Sección B, Manzana 8, Parcela 1; se remata la mitad indivisa del total de la propiedad o sea lo correspondiente al demandado señor Anastasio Castaño. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Castaño, Carlos vs. Mingo Mario y Castaño, Anastasio". Tercera de Dominio". Expte. 32.817/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 13-3-69

Nº 32918

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de marzo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 269.000 m/n., un mostrador vitrina marca "KOH-I-NOOR", modelo MVCH200 equipo Nº 21727 motor compresor Nº 27909, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15 minutos si no hubiera postore por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio "Codisa S. A. vs. Andrés Rojas" Ejec. Prend. Expte. Nº 43060/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 4-3-69

Nº 32911

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de marzo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M. S. S. R. L. vs. VERA FELIX ADAN y MARTEARENA JUAN ALFRE-

DO" Expte. Nº 2766/68, remataré con base de Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos m/n. (\$ 833.332 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Tartagal Dpto. de San Martín, catastrado bajo el Nº 1315, Sección A, Manzana 19, Parcela 2 b, y que le corresponde a don JUAN ALFREDO MARTEARENA, por Título inscripto a folio 248, Asiento 4, del Libro 7 de R. I. de Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. (Nota: Cítase por estos edictos a la Sra. Zurita María Teresa Ottonello de, para que haga valer sus derechos. — Salta, 21 de febrero de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 27-2 al 12-3-69

Nº 32893

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad Base \$ 1.770.000 m/n.

El día 14 de marzo de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederá a rematar con la base de \$ 1.770.000 m/n. (Un millón setecientos setenta mil pesos moneda nacional), o sea el monto de los dos créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad de FERNANDO ALZOGARAY con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en esta Ciudad de Salta en calle Gómez Recio Nº 655, Barrio El Portezuelo señalado como lote Nº 8 de la Manzana "D" Sección O, Fracción III, Parcela 8, Catastro Nº 51650, plano Nº 4504, que le corresponde al demandado según títulos registrados a Folio 480, Asiento 1 del Libro 417 del R. I. de la Capital. Hipoteca en primer término a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, por la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.). Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados "GIANOLA ROBERTO RODOLFO vs. ALZOGARAY FERNANDO". Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 54.393/68. Libro 16. Letra G. Folio 62 vta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 26-2 al 11-3-69

Nº 32871

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1969 a horas 17 y 15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados: Diferencia de Salarios, Aguinaldo Proporcional, etc. "IBARRA ENRIQUE FEDERICO Y OTROS vs. EVARISTO CRUZ". Expte. Nº 5069/67, Remataré con base de Doscientos cuarenta mil pesos m/n. (\$ 240.000 m/n.), correspondiente a las 2/3

partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en esta ciudad catastrado bajo el Nº 11239, Sección G, Manzana 113 b, Parcela 1, por Título registrado a folio: 59, Asiento 1, del Libro 103 de R.I. Cap. Señá: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: Se cita por estos edictos a los acreedores que figurarán a fs. 60 de estos autos Sra. Martina Gabriela Güemes de Figueroa, Vilariño, Crespo, Vidaurre Juan, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley: Salta, 19 de febrero de 1969. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 24/2 al 7-3-69

Nº 32866

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — Ventilador de pie

El día 25 de febrero de 1969 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré, Sin Base un ventilador grande de pie color gris, marca Rosario, que se encuentra secuestrado y en mi poder, donde puede ser revisado por los señeros interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo: BELLO JOSE ROBERTO c/Franco, DOLORES O. MEDRANO DE", Expte. Nº 21.098/68; señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 24/2 al 7-3-69

Nº 32865

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 7 de marzo de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con base de \$ 149.333, importe de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por cesión física y legal, individualizado como parcela 24, manzana 73 R Sección G, Catastro Nº 16.151. Valor fiscal \$ 224.000, y que le corresponde a don HECTOR REYNALDO NARVAEZ, por título registrado a folio 328, asiento 3 del libro 101 de R.I. de la capital. Ordena del Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ NARVAEZ, N. ELVIRA Y OTRO. Embargo Prev. y Prep. V. Ej.". Expte. Nº 36.780/66. Señá: de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 24/2 al 7/3/69

Nº 32846

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de marzo de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Exhorto del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. del Juzgado Nº 3 de la Cap. Federal "PHILIPS ARGENTINA S.A. vs. SUC. DE ALFREDO GONZALEZ". Expte. Nº 42443/68 Remataré con base de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/N. (1.01.332 m/n) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, El Inmueble embargado, propiedad de la señora María Callú de González, ubicado en el Departamento Anta, inscripto al folio 9, asiento 1, del Libro Nº 1, de R.I. de Anta, Catastro Nº 867, Sección A, Manzana 5, Parcela 6. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de febrero de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 19-2 al 5-3-68

Nº 32840

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 6 de marzo de 1969 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de las 2/3 parte de la valuación fiscal 11 lotes contiguos entre si parte integrante al loteo "El Refugio" ubicado en el partido de Velarde, Catastros Nros. 38887, 38886, 38885, 38884, 38883, 38882, 38881, 38880, 38879, 38878, 38877 Sección S; manzana 974 y 980, parcelas 18-17-10-9-8-7-6-5-4-3-2, que se rematarán con las siguientes bases respectivamente: \$ 24.000; \$ 24.000; \$ 4.000; \$ 4.666; \$ 4.000; \$ 4.666; \$ 4.000; \$ 4.000; \$ 4.000; \$ 6.666; \$ 4.666 m/n., o sea las 2/3 parte de la valuación fiscal, lotes que le corresponde al demandado Sr. Raúl García. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. García Raúl y Cornejo Horacio". Emb. Prev. Expte. Nº 2533/68. Señal: 30% Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte. Según título registrado a fol. 455, asiento 2 del Libro 216 R.I.

Imp. \$ 2.300 e) 14-2 al 4-3-69

Nº 32834

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de marzo de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. CAMACHO CONSTANTINO Y CALVIMONTE RENE". Expte. Nº 2258/68, Remataré con base de Sesenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 64.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 28642, Sección C.; Manzana 6; Parcela 49, y que le corresponde a don René Presza

Calvimonte, por Título registrado a Folio 153, Asiento 1 del Libro 362 de R.I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 6 de febrero de 1969. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14-2 al 4-3-69

Nº 32833

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de marzo de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Cobro de Salario, etc. "ABREGU EVARISTA BURGOS de vs. PEDRO CEREZO y ELADIO CEREZO". Expte. Nº 5099/67, Remataré con base de Trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. (\$ 326.666 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Orán, con frente a la calle Güemes formando esquina con la Avenida Esquí, que le corresponde al Sr. PEDRO CEREZO OLAYA, por título inscripto a folio 129, asiento 1, del libro 24 de R.I. de Orán Catastro Nº 1764. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de febrero de 1969. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14-2 al 4-3-69

Nº 32832

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de marzo de 1969, a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos. Prep. Vta. Ejecutiva y Emb. Preventivo "CASA ANDES S.R.L. vs. GOMEZ BENITO". Expte. Nº 19162/68, Remataré con base de Doscientos trece mil trescientos treinta y dos pesos m/n. (\$ 213.332 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble rural ubicado en el Dpto. de Guachipas, Catastro Nº 407, denominado "Santa María o San Miguel" y que le corresponde a don Benito Gómez, por Título registrado a folio 216, Asiento 4, del Libro 1º R.I. de Guachipas. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de febrero de 1969. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14-2 al 4-3-69

Nº 32831

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1969 a horas 17.15 en

mi escritor de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos. Ejecución Prendaria "ELECTROGAR S.R.L. vs. RAMOS RAMON TULA y PEDRAZA JULIO CESAR". Expte. Nº 2343/68, Remataré con base de trescientos cuarenta mil pesos m/n. (\$ 340.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Lote 4 del plano 2.818 ubicado en el Dpto. de la capital e individualizado como parcela 43, Manzana 5, Sección C., Catastro 30751 y que le corresponde a don JUAN RAMOS TULA, por Título registrado a folio 287, Asiento 111 del Libro 1, de Títulos de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. NOTA: Cítase por estos edictos a los fines de hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley, a los señores Domingo Mateo, Martínez Cardozo y Sixto Martín Estrada, y a la titular de la promesa de venta doña Carmen Medina de Benavidez. — Salta, 12 de febrero de 1969. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14-2 al 4-3-69

Nº 32826

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ANDRES ILVENTO

El día 4 de marzo de 1969 a las 11 horas en los altos del Banco Provincial de Salta, España 625, en la ejecución juicio Ejecutivo seguido vs. señores GUILLERMO BANDEIRO y FERNANDO LIENDRO VILLARREAL. Expte. Nº 2517/68 y por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación subastaré lo siguiente: Inmueble ubicado en partido de Embarcación Dpto. de San Martín, compuesto de los siguientes lotes 9 y 10, con extensión el primero de 12 hs. 132 m² y el segundo de 14 Hs. 2708 m², con títulos registrados al folio 239 As. 1 y 2 del libro 30 R.L. "San Martín" catastro 9513 y 9514 con valuación de \$ 480.000 y 590.000 respectivamente. Base de venta: las 2/3 partes de ambas valuaciones o sea \$ 713.335 dinero de contado y al mejor postor, seña 30% y comisión del Martillero s/arancel, el saldo del 70% una vez que el señor Juez de la causa apruebe la subasta que el adquirente deberá abonarlo dentro del tercer día de ser aprobada, de no hacerlo perderá la seña, la comisión del Martillero u otros pagos efectuados sin lugar a reclamo alguno Art. 480 del C. de P. en lo C. y C. Por datos e informes al Banco Provincial o al suscripto Martillero. Pub. 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. — ANDRES ILVENTO Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 2.300 e) 14-2 al 4-3-69

CITACION A JUICIO

Nº 32904

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO AGUIRRE, por diez días a estar a derecho. — Salta, febrero 13 de 1969. Secretaria: Proc. Martha Sofía Poma.

Imp. \$ 1.400 e) 27-2 al 12-3-69

Nº 32903

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores de TERESA RODRIGUEZ DE BEJARANO. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 21 de febrero de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 27-2 al 12-3-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32810

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en esta ciudad de Salta —Belgrano esq. Sarmiento— cita y emplaza por diez días a don Francisco Arias y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno, finca rural denominada "El Bordo" (Fracción), situada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán de esta provincia de Salta, la que tiene, en sus cuatro costados, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia bajo número setecientos veintisiete del departamento de Metán, las siguientes medidas; al Norte, nueve mil setecientos treinta metros con cincuenta centímetros; al Sud, nueve mil quinientos tres metros con sesenta centímetros; al Este, ochocientos siete metros con cuarenta centímetros, y al Oeste, novecientos setenta y cuatro metros con cuarenta centímetros; lo que hace una superficie neta, descontando la superficie del camino que cruza el inmueble, de quinientos setenta y una hectáreas, ochenta y nueve áreas; limitando; al Norte, con fracción de "El Bordo" de herederos de Lorenzo Bravo; al Sud, con fracción de "El Bordo" de herederos de Hilarión Pérez; al Este, con el río Pasaje, y al Oeste, con "Mosubi" de Cía. Forestal; fracción que se individualiza con Catastro Nº 59 del departamento Metán. Esta citación se hace en juicio posesorio promovido por don Juan Hipólito Arias, según Expte. Nº 19.791/68 del referido Juzgado, y ella bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, febrero 12 de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 3/3 al 11-3-69

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 32908

TRANSMISION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

De acuerdo a la Ley Nacional N° 111.867 se hace saber que el negocio de IMPRENTA y ANEXOS de propiedad del señor JOSE TABACCO, se transfiere a la Sociedad "TABACCO Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA" en formación, ambos con domicilio en esta ciudad calle Ibazeta N° 177. Pasivo a cargo del Transmitente. Oposiciones ante el suscripto Escribano. — Ricardo E. Usandivaras, Escribano. Caseros 740 (Galería Caseros) Local 12 Planta baja.

Imp. \$ 1.400

e) 27-2 al 5-3-69

AVISO COMERCIAL

N° 32875

"LA LOMA", Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. comunica que a partir del 5 de marzo de 1969 se precederá en la sede social Belgrano 223, Salta, al canje de los certificados provisorios de acciones por títulos definitivos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 4-3-69

EMISION DE ACCIONES

N° 32948

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio de Norte Argentino Sociedad Anónima se resuelve emitir la Onceava y Doceava Serie de Acciones Clase "B", de un voto cada una, o sea cuatro mil acciones que totalizan la cantidad de Cuatro millones de pesos moneda nacional. Dichas acciones serán vendidas a la par, pudiendo los suscriptores optar por el pago al contado, o en su defecto en dos cuotas en un término de noventa días. — Abraham Chibán, Gerente.

Imp. \$ 492

e) 4-3-69

N° 32894

Se comunica a los señores Accionistas que "Vituales, Royo, Palacio y Cia." S.A.C.I.F.I.F. y A., ha emitido las series números de las 63 a la 82 inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un solo voto, con lo que alcanza el capital emitido a la suma de \$ 41.000.000 m/n. — María Teresa Peñalba de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 26-2 al 4-3-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 32951

CLUB AMERICAN OESTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 27 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo a horas 20.30. en su sede social Avda. San Martín 2150, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración Acta Asamblea anterior.
- 2º Designación dos socios para firmar Acta de la Asamblea.
- 3º Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1968.
- 4º Consideración reforma de Estatutos.
- 5º Amnistía general.
- 6º Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

El quórum de la Asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la Asam-

blea, se sesionará con el número de socios presentes (art. 30).

Oscar Rojas
Secretario

Miguel Casares
Presidente

Imp. \$ 768

e) 4-3-69

N° 32876

"LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avenida Belgrano 223 para el día 12 de marzo de 1969, a las once horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1, del Có-

digo de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/1968.

- 2º Nombramiento de un director titular para terminar el periodo por dos años e igualmente un director suplente por el mismo plazo.

- 3º Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 24/2 al 7-3-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 32952

MEDIDAS CAUTELARES — FLEXIBILIDAD EN MATERIA LABORAL

"En materia laboral, el Juzgador tiene facultades amplísimas para apreciar la eficacia de las medidas cautelares (Ley 953, art. 20), y dentro de sus poderes debe adecuarlas en la medida que sean necesarias a la finalidad que se persigue, manteniendo la seguridad del accionante que originó la medida cautelar, y evitar con respecto a la contraria perjuicios inútiles".

Nº 1276 - T.T. Nº 2 - 27 setiem./68 - "OUTES, Eddy vs. FUNDACION MICHEL TORJINO (Diario "El Intransigente")"; Expte. Nº 2461/68. - Libro de Sentencias 1968 - Fo. 565/568.

CONSIDERANDO:

El Dr. OSCAR GERMAN SANZO, dijo:

I) Que la actora a fs. 36/41, atento a los fundamentos allí explicados, interpone recurso de revocatoria contra la providencia de fs. 33.

Entiendo que la medida excepcional decretada en el caso de autos, corresponde a la esfera del Juzgador y no de las partes. Por lo tanto, no se debía realizar ninguna clase de notificación, ni tampoco era necesaria la intervención de los litigantes en su tramitación, por tratarse de una diligencia privativa del Tribunal (ver autos caratulados: "Ordinario - Indemnización por antigüedad, etc. MONZON, Juan Eustaquio vs. HEREDIA HNOS Y CIA. S. A."; Expte. Nº 1.125/64). Aquí se ha considerado conveniente decretar aquella medida, a objeto de arrimar un elemento apto que se estimaba esencial para resolver la sustitución de embargo oportunamente solicitada, y por ende, tendía a la revelación de hechos ventajosos para las partes. Las consideraciones expuestas, avalan la actitud asumida por la Presidencia de este Tribunal, al requerir de la Dirección Gral. de Inmuebles la documentada información, indispensable para pronunciarse con la amplitud y conocimiento exhaustivo que la índole de la cues-

tion requería, y en uso de facultades propias que era necesaria nominarla como medida para mejor proveer por la naturaleza y forma de la cuestión debatida, pero que aún así encasillada, no desborda tampoco las márgenes que fija el art. 67, inc. 1º del C. P. C.

En consecuencia, encontrándose ajustado a derecho el citado decreto, la revocatoria interpuesta carece de fundamento y debe ser rechazada.

II) Que el embargo preventivo, corresponde analizarlo a través de circunstancias procesales distintas, y que según ocurran, obligan a un diferente tratamiento. Dentro de la providencia cautelar que impide la libre disposición de los bienes, es menester distinguir dos situaciones distintas: 1) El embargo preventivo que se otorga para evitar posibles perjuicios, sin que el derecho material que invoca se encuentre esclarecido y declarado, y donde sólo existen presunciones según las exigencias de la ley, pero que pueden resultar infundadas; y 2) El embargo ejecutivo como comienzo preventivo de la ejecución. En el primer agrupamiento se debe tener en cuenta, que frente al hipotético derecho que se pretende asegurar y que legitima la medida, está también la posibilidad del daño que puede inferirse al demandado impidiéndole la libre disposición del bien embargado. En estas circunstancias en que existen dos intereses contrapuestos y ambos respetables, el Juzgado debe ser proclive en ubicarse en el punto preciso, manteniendo la seguridad del accionante que originó la medida cautelar, y evitar con respecto a la contraria perjuicios inútiles. De esta consideración, y siempre referido al primer agrupamiento, priva el principio de la sustitución, condicionado siempre al aseguramiento de los intereses que se tuvieron en vista cuando se hizo lugar al embargo. Ello sentado, y referido al caso de autos, cabe preguntarse, si el embargo se dictó en mérito a la peligrosidad en la mora por la posibilidad de enajenación de los bienes que constituyen el patrimonio de la demandada, y ésta pretende sustituir un crédito por un inmueble de su propiedad a los efectos de cumplir con el desenvolvimiento de sus actividades comerciales y agropecuarias, existe acaso con la susti-

tución antedicha un aumento del riesgo que anteriormente aseguraba el embargo del crédito?, evidentemente no.

Asimismo cabe destacar, que la intervención del Tribunal disponiendo oficiar a la Dirección General de Inmuebles, inquiriendo sobre si dicho bien registraba hipoteca, embargo, promesa de venta, u otro gravamen, tendía únicamente a establecer si el inmueble ofrecido no alteraba las condiciones de seguridad. Al respecto, Podetti en su Tratado de las medidas cautelares, manifiesta que una cuarta característica de las medidas cautelares, es su mutabilidad. Son mudables en un doble sentido: en cuanto pueden ser sustituidas a pedido del demandado, y en cuanto deben ajustarse al fin de las cautelas, adaptándose lo más ceñidamente a las necesidades del caso. Ninguna institución procesal requiere más flexibilidad que la medida cautelar, a fin de que cumpla sus fines en forma satisfactoria, sin ocasionar molestias o perjuicios que puedan evitarse. Para mayor abundamiento Podetti sostiene, "que los Jueces pueden proceder de oficio en esta materia, pero excepcionalmente, y en resguardo de intereses superiores al particular de cada litigante. Pueden hacerlo —continúa— antes de que la medida decretada se cumpla para evitar graves daños y en defensa de una persona ajena al proceso, o bien como revocatoria de una providencia, cuando sea admisible dejarla sin efecto o modificarla de oficio".

Debe asimismo tenerse en cuenta, que el Tribunal por disposición del art. 20 de la Ley 953, tiene facultades amplísimas para apreciar la eficacia de las medidas cautelares, pudiendo según lo dispone el mismo decretar aquellas que mejor conduzcan al fin que trata de alcanzarse, y como corolario dispone que el Tribunal apreciará por sí mismo la idoneidad de la medida. En otras palabras, en materia laboral las atribuciones judiciales son más extensas, y dentro de sus poderes no está obligado en esta materia cautelar a ceñirse a las que establece la ley únicamente, sino adecuarlas en la medida que sean necesarias a la finalidad que se persigue.

Con respecto a lo aducido por el actor, de que este Tribunal en los autos: "Ordinario - Cobro de descansos y aguinaldo. SOTO, Simón Luis vs. ATAHUALPA S.R.L." Expte. Nº 1.860/66, no hizo lugar a la sustitución de embargo sobre fondos de la demandada en el Banco Provincial de Salta, por un automotor de propiedad de la misma, ello efectivamente fue así, pero, por haber concurrido circunstancias que así lo exigían. En efecto; en aquella causa la accionada se encontraba en rebeldía, y la contraria en virtud de esa situación solicitó embargo preventivo sobre fondos depositados de la demandada en el Banco

Provincial. Trabado el mismo, recién se presenta la patronal, pidiendo sustitución de embargo por un automotor. Al respecto, se dictó una medida para mejor proveer, a objeto de que el Registro Prendario informara si el vehículo mencionado tenía gravamen prendario, contestando aquella que sobre lo solicitado no se podía informar, sino se pagaba el arancel de \$ 200 m/n. Esta situación se hizo conocer a la empresa demandada, y al hacer caso omiso de depositar el estampillado de ley, no pudo el Tribunal tener conocimiento si el bien ofrecido en sustitución reconocía o no gravamen prendario. Obsérvese en consecuencia, que ninguna contradicción existe entre lo allí resuelto, con la solución que se da en los presentes autos, porque evidentemente allí no sólo la interesada no ha contribuido para que se tuviera el informe de referencia, sino también por el estado de rebeldía en que se encontraba, por lo que el Juzgador atento a la postura adoptada por aquélla, tenía que ser riguroso en la solución a dar, siguiendo el camino de los embargos ejecutivos (C.P.C., art. 373).

En consecuencia, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde hacer lugar a la sustitución del crédito embargado por el bien inmueble ofrecido, pero, supeditando el levantamiento de la medida precautoria del citado crédito, hasta tanto se anote en el organismo correspondiente la traba del embargo del inmueble ofrecido en sustitución, en razón de la presentación del actor a fs. 49 y pruebas allí arriadas.

En el presente caso, se estima, que las costas deben ser soportadas por su orden, atento a la naturaleza de las cuestiones planteadas.

El Dr. ARTURO MARTEARENA, dijo:

Atento a los fundamentos expuestos en el voto precedente, me adhiero al mismo.

La Dra. ELSA I. MAIDANA omite su voto, en virtud de encontrarse en uso de licencia.

Por ello, en razón del acuerdo que antecede,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2

RESUELVE:

I) No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto contra la providencia de fs. 33.

II) Hacer lugar a la sustitución del embargo, supeditando el levantamiento de la medida precautoria trabada sobre el crédito que la demandada tiene a percibir de la firma "Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.", hasta tanto se inscriba en la Dirección General de Inmuebles la traba del embargo sobre el bien ofrecido en sustitución.

III) Costas por su orden.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Jueces: Dres. OSCAR G. SANZO y ARTURO MARTEARENA. - Secretario: Dr. MARIO N. ZENZANO.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 4-3-69

BALANCE

N° 32699/32955

FERCARPER S.A.C.I.A.I.

Santiago del Estero 536 — SALTA

Representaciones, Distribuciones, Importaciones y Exportaciones

Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo: 10 de octubre de 1967.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de diciembre de 1967

Acciones Ordinarias de m\$.n. 100.— cada una

CAPITAL

Autorizado	\$ 40.000.000.—	
Suscripto	\$ 8.000.000.—	
Realizado	\$ 5.664.492.—	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967**DISPONIBILIDADES:**

Caja		1.562.626.81	
Banco Italia Suc. Salta		203.727.—	
Banco Italia Casa Matriz		22.851.—	
Banco Provincial Salta		402.263.—	
Banco Galicia Suc. Salta		1.901.244.—	
Banco Galicia Casa Matriz		497.892.—	
Banco Regional		33.693.—	
Banco Cooperativo del Norte		269.759.—	
Banco Nación Argentina		47.310.—	4.941.363.81

CREDITOS:

Por Ventas			
Deudores Varios		1.602.219.—	
Otros Créditos:			
Dirección General Impositiva	360.042.—		
Cuentas Varias	294.192.39		
Accionistas	2.335.508.—	2.989.742.39	4.591.961.39

BIENES DE CAMBIO:

Mercaderías			1.743.799.—
-------------	--	--	-------------

INVERSIONES:

Títulos y Acciones			2.000.—
--------------------	--	--	---------

BIENES DE USO:

Inmuebles		2.148.180.—	
-----------	--	-------------	--

Menos:

Amortizaciones Anteriores	—.—		
Del Ejercicio	64.445.—	64.445.—	2.083.735.—

Muebles y Utiles		303.670.—	
------------------	--	-----------	--

Menos:

Amortizaciones Anteriores	—.—		
Del Ejercicio	30.367.—	30.367.—	273.303.—

Rodados		1.870.001.—	
---------	--	-------------	--

Menos:

Amortizaciones Anteriores	—.—		
Del Ejercicio	374.000.—	374.000.—	1.496.001.—

SUMA TOTAL DEL ACTIVO**15.132.163.20**

DEUDAS COMERCIALES:

Proveedores		4.000.000.—
-------------	--	-------------

CAPITAL, RESERVAS, PREVISIONES Y RESULTADOS:**Capital Suscripto**

Acciones en Circulación	8.000.000.—	
Utilidad del Ejercicio	3.132.163.20	11.132.163.20

SUMA TOTAL DEL PASIVO		15.132.163.20
------------------------------	--	----------------------

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Garantía (Directores)	\$ 100.000.—
-----------------------------------	--------------

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesto por Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de la presente planilla de PROPIEDADES INMUEBLES, BIENES DE USO Y VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS, Anexos "A", "B" y "C", correspondiente al Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1967, de FERCARPER S.A.C.I.A.I., en su PRIMER EJERCICIO ECONOMICO. No se adeuda importe alguno a Cajas de Previsión.

Salta, 15 de Marzo de 1968.

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Ernesto Campilongo, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 178.

Salta, 29 de marzo de 1968.

Héctor Mario Campastro
Secretario

Certifico conforme a mi informe de fecha 28 de noviembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 28 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

F E R C A R P E R S . A . C . I . A . I .

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

COMERCIAL:

Ventas Netas de Mercaderías 1.498.911.—

Menos:

Costo Mercadería Vendida 1.289.549.— 209.362.—

Existencia Inicial Ejercicio 204.532.—

Compras Netas del Ejercicio 2.828.816.—

SUMA 3.033.348.—

Existencia Final Ejercicio 1.743.799.—

COMISIONES:

Percibidas de n/Representadas 7.501.228.—

Percibidas por Exportaciones 1.106.099.— 8.607.327.—

BIENES DE USO:

Venta de Rodados 1.000.000.—

Menos:

Costo según Inventario 627.000.— 373.000.—

9.189.685.—

MENOS:

Gastos Generales 3.677.317.—

Gastos de Viajes 1.026.622.—

Impuestos y Patentes 463.009.—

Conservación Rodados 420.612.—

Deudores Varios Morosos 1.153.80

Amortizaciones:

Inmuebles 64.445.—

Muebles y Útiles 30.367.—

Rodados 374.000.— 468.812.— 6.057.525.80

GANANCIA DEL EJERCICIO

3.132.163.20

ERNESTO CAMPILONGO
Contador PúblicoCertifico conforme a mi informe
de fecha 28 de noviembre de 1968Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de noviembre de 1968Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

BIENES DE USO

31 de Diciembre de 1967

ANEXO "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Disminución por ventas	Aumento por compras	Valor original al cierre del Ejercicio	Anterior	AMORTIZACIONES		Total	Neto Resultante
						%	Del Ejercicio Importo		
Muebles y Útiles	54.823.80	—	248.846.20	303.670.—	—	10	30.367.—	30.367.—	273.303.—
Rodados	627.001.—	627.000.—	1.870.000.—	1.870.001.—	—	20	374.000.—	374.000.—	1.496.001.—
TOTALES..	681.824.80	627.000.—	2.118.846.20	2.173.671.—	—	—	404.367.—	404.367.—	1.769.304.—

Rubén G. Del Carlo
Vice Presidente

Rafael A. Del Carlo
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 28 de noviembre de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 28 de diciembre de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

FERCARPER S.A.C.I.A.J.

ANEXO "B"

31 de Diciembre de 1967

PROPIEDADES INMUEBLES

DETALLE	Costo originario	Ampl. y mejoras (Valores al costo)	Monto amortizac.	Bajas de Ejercicio	Valor s/Libros
Una propiedad con oficinas y depósitos ubicada en calle Santiago del Estero Nº 536 en la ciudad de Salta	2.050.000.—	98.180.—	64.445.—	—	2.083.735.—
TOTALES ..	2.050.000.—	98.180.—	64.445.—	—	2.083.735.—

Rubén G. Del Carlo
Vice Presidente

Rafael A. Del Carlo
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 28 de noviembre de 1968.

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 28 de diciembre de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

F E R C A R P E R S . A . C . I . A . I .**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES****RESERVA LEGAL:**

2% s/\$ 3.132.163.20	62.643.—
----------------------	----------

PREVISION PARA IMPUESTOS:

Impuesto a los Réditos	350.000.—	
Impuesto de Emergencia	100.000.—	450.000.—

Remuneración al Directorio	500.000.—
Remuneración al Síndico	50.000.—

DIVIDENDOS A PAGAR:

25% s/\$ 8.000.000 de Acciones	2.000.000.—
Saldo para agregar a nuevos Ejercicios	69.520.20

TOTAL	3.132.163.20
--------------	---------------------

Salta, 15 de Marzo de 1968.

Vº Bº

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público

Certifico conforme a mi informe
de fecha 28 de noviembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

F E R C A R P E R S . A . C . I . A . I .**INFORME DEL SINDICO**

Salta, 20 de marzo de 1968.

Señores Accionistas de
FERCARPER S.A.C.I.A.I.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, me es grato informar a Uds. que, he examinado y revisado el Inventario, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio de referencia, los que están de acuerdo con las constancias de los libros y los comprobantes presentados, reflejando la verdadera situación económica-financiera de la Sociedad, por lo que me permito aconsejarles les presten su aprobación.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 28 de noviembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA